COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 14 de febrero del 2019

RESOLUCIÓN N° 06 /19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/18 "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERENDUM" ID Nº 352.794, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La solicitud de las DDSSCC, del Comando Logístico, para la **ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERENDUM".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa*: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 05 de fecha 31 de enero de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 08 de fecha 01 de febrero de 2019, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 17/18 "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum-ID Nº 352.794****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 09 de fecha 06 de febrero de 2.019, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 17/18 "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum-ID Nº 352.794,*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado ***a Licitación por Concurso de Oferta N° 17/18 "Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum-ID Nº 352.794*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTE N°	MONTO
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1, 2, 24, 27. 28 y 31	Gs. 55.604.000
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	3	Gs. 1.050.000
3	DATA SYSTEMS SAECA	4, 11, 19, 20, 29, 35 y 37	Gs. 31.411.589
4	MENEVA SRL	5, 8, 9, 21, 22, 26, 30 y 36;	Gs. 26.297.860
5	OFFICE COMPU S.A.	7, 10, 13, 23, 33 y 34;	Gs. 137.309.950
6	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZALEZ	17, 18, 25 y 32	Gs. 44.662.036
TOTAL EN GUARANIES:			296.335.435.-

Total Adjudicado: Gs. **296.335.435 (guaraníes doscientos noventa y seis millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco).**

2° DISMINUIR: las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en los Lotes N° 32, 33, 34 y 35, a fin de ajustar a los Créditos Presupuestarios y al Plan Financiero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N° 5	340	10	00	01	11	10.710.000
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	340	10	00	01	99	22.313.487
2019	2.7.3	DIGETREN	340	10	00	01	99	11.449.066
2019	2.7.4	DISERGEMIL	340	30	00	01	99	6.702.600
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	10	00	01	99	6.585.942
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	10	00	01	99	17.406.560
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	10	00	01	99	31.206.250
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	30	00	01	99	25.031.930
2019	2.7.8	DISERINTE	340	10	00	01	99	158.287.790
2019	2.7.10	DISERDAM	340	10	00	01	99	6.641.810
TOTAL EN GUARANIES								296.335.435

4.- DECLARAR DESIERTO los LOTES N° 6, 12, 14, 15 y 16, por no presentarse oferta alguna, conforme al Art. 30. Inc. a) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

7º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8º Disponer que la Unidad Responsable del Programa y Sub Programa detallado en el Art 3° de la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

9º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV VICTOR HUGO ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico